

Manual de Organización Protección Civil, Zoquiapan, Puebla

Administración 2021-2024

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL	4
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	5
MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICAS DE CALIDAD	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
ORGANIGRAMA	7
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	8
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	10

INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Dirección de Protección Civil, tiene como finalidad proporcionar la formación ordenada sistemática y muy detallada las operaciones que realiza la unidad operativa de Protección Civil Municipal. Y como propósito fundamental la descripción de las políticas de operación o lineamientos a seguir a fin de que la Unidad Municipal pueda ejecutar, supervisar y darle seguimiento a los trabajos que se realizan conforme a Leyes, Reglamentos y Normas.

El presente documento es de suma importancia, toda vez que se encuentra alineado conforme a las políticas públicas de las tres Órdenes de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal en Materia de Protección Civil.

Los responsables de aplicar el presente Manual será de conformidad con los lineamientos que emanan de la Ley Orgánica Municipal y de la presente Administración en base de los acuerdos del Cabildo y que deberán de desempeñarse con honestidad, profesionalismo pero sobre todo con plena convicción de servir a los demás en la prevención, protección de los ciudadanos y de sus bienes, así como su entorno, la protección civil deberá ser un pilar institucional en la presente administración promoviendo siempre la Cultura de la Autoprotección y con el objetivo final de hacer una comunidad resiliente en todos los sectores.

**DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

OBJETIVO DEL MANUAL

El Objetivo del Manual de Organización es servir de apoyo y orientación a la Dirección de Protección Civil, para definir y establecer la estructura orgánica y funcional, así como el control y responsabilidad de comunicación que permitan una funcionalidad administrativa, así como contar con una fuente de consulta escrita autorizada sobre el desempeño de cada cargo establecido.

ANTECEDENTES

Derivado de los eventos y desastres naturales en años anteriores, y en donde han existido personas fallecidas, así mismo los últimos huracanes, tormentas, etc., obliga a intensificar en todos los ámbitos del Municipio la cultura de autoprotección y con el objetivo de obtener comunidades resilientes. Se inicia la cultura de autoprotección en el Municipio llevando información en Materia de Protección Civil a las diferentes Instituciones Educativas de todos los niveles (Primaria, Secundaria Bachillerato) a fin de reforzar la cultura de Protección Civil.

MARCO JURÍDICO

La facultad reglamentaria del Ayuntamiento para elaborar y establecer su estructura orgánica y de funcionamiento está determinada por la Constitución General de la República, por la Constitución Local y por la Ley Orgánica Municipal.

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✚ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Ley Orgánica Municipal
- ✚ Código Fiscal de la Federación y su Reglamento
- ✚ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento
- ✚ Ley de Coordinación Fiscal
- ✚ Ley del Impuesto al Valor Agregado, y su Reglamento
- ✚ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✚ Ley del Impuesto sobre la renta, y su Reglamento
- ✚ Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✚ Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Desarrollo Urbano sustentable del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal que corresponda
- ✚ Ley de Estímulos, recompensas y premios a los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Hacienda del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas
- ✚ Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- ✚ Ley General de Bienes del Estado
- ✚ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- ✚ Leyes de Ingresos de los Municipios
- ✚ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla



MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN

Establecer un servicio y atención de calidad a la población, ofreciendo una mejor perspectiva de vida. Salvaguardar la integridad física, sus bienes y el entorno que lo rodea, mediante planes estratégicos que ayuden a mitigar algún fenómeno perturbador o socio organizativo.

VISIÓN

Hacer un municipio seguro que cuente con los servicios de emergencia y los medios necesarios para brindar un servicio oportuno ante un agente o fenómeno perturbador a fin de evitar la pérdida de vidas o bienes patrimoniales, así como una cultura total en autoprotección.

POLÍTICAS DE CALIDAD

La política de Protección Civil se rige por una estrategia de planeación preventiva, procurando integrar acciones que reduzcan las condiciones de vulnerabilidad y riesgo, su elaboración se ajustará a los lineamientos establecidos en los Planes Nacional, Estatal de Desarrollo, teniendo como principal finalidad promover la prevención y el trabajo independiente y coordinado con tres niveles de gobierno, y al mismo tiempo aplicar las medidas preventivas y de mitigación.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CLAVE		DIRECCIÓN
D13	D13.1	Dirección de Protección Civil
D13	D13.2	Inspector de Normatividad
D13	D13.3	Auxiliar

ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA ESPECIFICO DE LA DIRECCIÓN DE
 PROTECCIÓN CIVIL

C. Eugenio Mora García
 Protección Civil

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

NOMBRE DEL CARGO:	Dirección de Protección Civil
OBJETIVO:	Establecer las medidas de prevención, organización, coordinación, supervisión, control, control, planeación y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales disponibles, destinados a satisfacer con oportunidad las demandas ciudadanas y que consolidar sistemas integrales de prevención y seguridad
NIVEL DE ESTRUCTURA:	Dirección de Protección Civil
ENTIDAD:	Municipio de Zoquiapan, Puebla.
DIRECCIÓN:	Protección Civil
JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal Constitucional

COMPETENCIAS Y HABILIDADES			
LABORALES Y TÉCNICAS		CONDUCTUALES	
1	Administración	1	Liderazgo
2	Protección Civil	2	Comunicación
3	Manejo de herramientas	3	Negociación

Nivel de escolaridad deseado: Técnico profesional.	Años de experiencia: Tres años mínimos de experiencia en administración pública.
--	---

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	
1	Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos de protección civil
2	Suscribir convenios en materia de protección civil y gestión de riesgos en el ámbito municipal
3	Suscribir convenios de colaboración administrativa con las entidades federativas, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal en materia de prevención y atención de emergencias y desastres
4	Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades
5	Promover y apoyar la creación de las instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico-operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender la eventualidad de un riesgo o peligro
6	Instrumentar y operar redes de detección, monitoreo, pronóstico y



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
ZOQUIAPAN

	sistemas de alertamiento, en coordinación con las dependencias responsables
	Elaborar los dictámenes de riesgo que sean solicitados por el Ayuntamiento, la Administración Pública Municipal y los particulares
8	Coordinar la actualización permanente del Atlas Municipal de Riesgo
9	Elaborar el Plan Municipal de Emergencias
10	Elaborar, instrumentar, operar, coordinar y difundir ampliamente el Programa Municipal de Protección Civil
11	Conducir acciones para fomentar en la población una cultura de protección civil
12	Elaborar el registro de grupos voluntarios y comités vecinales
13	Publicar y difundir manuales, circulares, guías y folletos de prevención en materia de protección civil
14	Informar a la población sobre la existencia de una situación de riesgo, a efecto de tomar las medidas de Protección Civil adecuadas
15	Integrar las brigadas de protección civil con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal
16	Promover la realización de simulacros en establecimientos comerciales, edificios públicos, escuelas, empresas y en todo aquel lugar susceptible de riesgo, siniestro o desastre
17	Concurrir con las autoridades estatales en la determinación de normas sobre prevención, mitigación y restauración en casos de desastre
18	Incorporar y adecuar permanentemente mecanismos, instrumentos y procedimientos de carácter técnico-operativo, de servicios y logística que permitan prevenir y atender un desastre o siniestro
19	Convocar y coordinar a las autoridades municipales, organizaciones e instituciones de carácter público, privado y social, grupos voluntarios y en general a todos los habitantes del Municipio a participar en las actividades de auxilio en circunstancias de riesgo inminente o desastre
20	Las demás que le confieran el Presidente Municipal y las disposiciones aplicables.

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización

